



MISIÓN: "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

## RESOLUCIÓN N° 26863 /2023

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA EL PARAGUAY (MECIP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP), Y SE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN CORRESPONDIENTE**

Asunción, 18 de Enero de 2023

**VISTO:** El Memorándum MECIP N° 2/23 de la Coordinación del MECIP, a través del cual remite el Plan de Trabajo, del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), en el Instituto Nacional de Cooperativismo, para el Ejercicio Fiscal 2023.----

Esto con la necesidad de dar continuidad a las actividades de implementación y monitoreo del Sistema de Control Interno, de acuerdo con el Manual de Implementación del MECIP, en su Parte II, Capítulos 1) y 2) – Diseño e Implementación.-----

La Resolución AGPE N°: 21114, Por la cual se aprueba y adopta el uso del Sistema Informático de Evaluación Independiente del MECIP para Instituciones Públicas del Paraguay y para organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo, y;-----

**CONSIDERANDO:** Que la Resolución CGR N° 425/2008, de la Contraloría General de la República, establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República.-----

Que, el Decreto Presidencial N° 962/2008, en su Art. 96 Capítulo II, aprueba y adopta la implementación del MECIP, para Entidades Públicas del Paraguay sujetas a la Ley N°: 1535/99.---

Que, las actuales autoridades del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP) han asumido el compromiso de adopción del MECIP, a través del Acta N° 04/16 y la Resolución INCOOP N°: 14681/16.-----

Que, es necesaria la aprobación de la Máxima Autoridad, del Plan de Trabajo 2022, del MECIP.---

**POR TANTO,** en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley N° 2.157/03, en sesión ordinaria de fecha 17 de enero del 2023, asentada en Acta N° 832/23, el;

### CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO RESUELVE:

**Art. 1° APROBAR** el Plan de Trabajo del Ejercicio Fiscal 2023 del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), diseñado, adjunto a esta Resolución, con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2023.-----

**Art. 2° APROBAR** el siguiente Plan de Acción, de carácter complementario y primordial, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad y la Coordinación del MECIP, para la implementación integral del MECIP en la Institución:

- a) Dotar de infraestructura general, adecuada y necesaria a la dependencia encargada de desarrollo, socialización e implementación del MECIP en la Institución, con el fin de





**MISIÓN:** "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

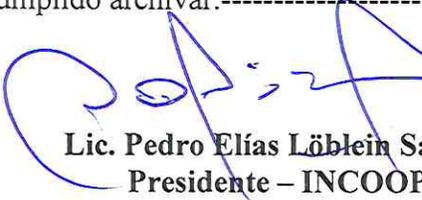
**VISIÓN:** "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

posibilitar la ejecución eficaz de sus actividades, en cumplimiento de los objetivos asumidos. -----

- b) Agilizar el análisis y validación correspondientes de los diferentes documentos remitidos para aprobación del Comité Directivo de Control Interno, elaborando oportunamente cronogramas de reuniones periódicas, cuyo cumplimiento facilitará la ejecución del presente Plan de Trabajo anual. -----
- c) Viabilizar, dentro de la disponibilidad presupuestaria, la contratación de consultorías especializadas, que sean necesarias para la capacitación y acompañamiento permanente de los equipos y comités del MECIP y la socialización a todos los funcionarios de la Institución. -----
- d) Mantener dentro del Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna, el monitoreo permanentemente del avance de las actividades del MECIP, generando la elaboración de Planes de Mejoramiento oportunos orientados a corregir probables incumplimientos o demoras en el cumplimiento del cronograma de implementación aprobado. -----
- e) Promover de manera permanente el compromiso y el apoyo decidido de las Autoridades responsables de la conducción institucional, a todas las actividades relacionadas a la implementación del MECIP, como parámetro para todos los funcionarios, buscando lograr la participación e involucramiento de los mismos, fomentando los sentidos de pertenencia y responsabilidad hacia la Institución. -----

**Art. 3º INSTRUMENTAR** y refrendar la presente Resolución, a través de la Presidencia del Instituto Nacional de Cooperativismo. -----

**Art. 4º COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

  
**Lic. Pedro Elías Löblein Saucedo**  
Presidente – INCOOP



**COORDINACION MECIP  
PLANIFICACION DE ACTIVIDADES  
AÑO 2023**

TEMPORALIDAD	COMPONENTES	PRINCIPIOS	ELEMENTOS	ACTIVIDADES
ENE/FEB/MAR/ ABR/MAY/JUN	A. Ambiente de control	1. Compromisos de la Alta Dirección 2. Acuerdos y Compromisos Éticos 3. Protocolo de Buen Gobierno 4. Política de Gestión del Talento Humano	1.1 Política de Control Interno	Revisión de la Política de Control Interno
				Conformación del Comité de Ética Conformación del Comité de Buen Gobierno Verificar Políticas de Talento Humano.
AB/MAY/JUN/JUL	B. Control de la Planificación	1. Direcciónamiento Estratégico 2. Gestión por procesos 3. Estructura Organizacional 4. Identificación y evaluación de riesgos		Seguimiento Implementación del PEI Revisión de Mapa de Procesos. Revisión de Estructura Organizacional Revisión de Políticas de Riesgos
			1.1 Políticas Operacionales 1.2 Procedimientos 1.3 Controles	Revisión de Políticas Operacionales Evaluar los procedimientos actuales Evaluación de Secuencias de Controles
JUL/AG/SET/OCT	C. Control de la Implementación	2. Competencia, Formación y Toma de Conciencia 3. Gestión de la Información 4. Comunicación		Solicitar a la DTH inclusión de temas relacionados al MECIP
			3.1 Sistema de Información 3.2 Control de documentos 4.1 Comunicación Interna 4.2 Comunicación Externa 4.3 Rendición de Cuentas	Solicitar a la DT el alcance de los sistemas de información y/o gestión Revisión de Políticas de Comunicación e Información. Revisión de Procedimientos de Comunicación Interna y Externa Revisión de Procedimientos de Rendición de Cuentas
				Revisar Indicadores de Gestión y Desempeño
				Recopilar Informes de Auditoría Interna relacionadas al Mecip
NOV/DIC	D. Control de Evaluación E. Control para la Mejora	1. Seguimiento y Medición del Control Interno 2. Auditoría Interna		Solicitar Informes de la Auditoría Interna sobre C. I. de la organización. Establecer Políticas de Mejora Continua
			1. Análisis Crítico del Sistema de Control Interno 2. Mejora Continua	



LIC. MARTÍN EDUARDO ORTEGA LOPEZ  
COORDINADOR INTERINO  
COORDINACION MECIP